

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Sábado 22 de Junio de 1872

Num. 47

CONDICIONES.

Estos periodicos no publican los informes, y estados de cada semestre, donde el precio de suscripcion estandarizada, en el Estado, elementos voluntarios, y fuera de él asentado y dos y medio francs de porto.

Se reciben las encrucijadas en este capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de los oficiales del Estado, así como los resultados de interés general. Los de interes particular á precios cortazonados.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado que remitan anuncios al Periodico oficial, estarán en importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de su pago por la primera vez, y sin embargo pagadero por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

EDITORIAL.

CONSIDERACIONES

SOBRE NUESTRA SITUACIÓN ACTUAL.

Hacemos nuestro el siguiente artículo de Correo del Comercio:

"Hay una ley á la que deben las sociedades; ley que no puede contrarrestarse, cuyo curso no puede detenerse, y que arrulla en su paso todos los obstáculos que se le presentan, por insuperables que parezcan. Esta ley es el progreso. Pero hay en él un hecho curioso que estudiar, y que se presta á serias consideraciones. El progreso es hermano inseparable del derecho; donde este se encuentra, aquél está á su lado para impulsar á los hombres y á las naciones á la observancia de su ley.

En cualquier época, con relación á cualquier país y á determinada raza, que se estudie el progreso, ya sumedio de la paz, ya teniendo que luchar con las turbulencias de la guerra, siempre se le encuentra del lado de la justicia, porque son sus partidarios los hombres honrados y de corazón, que no buscan en los crímenes y en el desorden, los beneficios que proporciona el buen derecho y la razón.

Muchos y multiplicados ejemplos pudimos presentar del desarrollo del progreso en circunstancias calamitosas; pero bueco

será que nos concretemos á nuestro país, por mas que haya sido, y aun sea presa de una interrumpida guerra civil; que si ha interrumpido la marcha rápida del bien social, no ha sido bastante para detenerlo absolutamente, y menos para hacerlo retroceder.

La República Mexicana no es hoy lo que hace veinte años. Luchando con las cupaciones de los siglos y con las tendencias de las clases que quisieron abrogarse privilegios desmejorados, la idea nueva ha prevalecido contra la idea antigua, que ha tenido, á su pesar, que cederle el campo y abandonarla sus laureles del triunfo. Una notable regeneración se advirtió primero en la parte moral de nuestro país, y después de venido, como una necesaria consecuencia al desarrollo físico y material. El deseo de mejora y de bienestar se hizo sentir de un quinto á otro de la República, y por esos pueblos han coadyuvado á él, ayudando las aspiraciones del gobierno legítimo, que atendiendo á su propia conservación y á la de la sociedad misma, no ha despreciado los medios para llegar á su apóstolado fin.

La ley de los contrastes es un buen medio de llegar hasta la verdad, y por eso no falta quien diga que es precisa la existencia del mal para conocer el bien y estimarla, porque para llegar á su conjunto resultado, se necesita hacer uso de las comparaciones, de las que se desprecien las consecuencias.

Después que el gobierno ocupó esta capital en 1867, esto es, durante de un largo período en que toda la República era un estremo campo de batalla; apenas no hubo enemigo que combatir, los pueblos, como una impulsiva gálatica, se entregaron á las mejores materias, rivalizando con el mismo gobierno en rendir culto á esa ley inmutable del progreso, que la ambición, la avaricia, el deseo inmoderado de mando; aun el crimen en toda su desudecencia, han pretendido atajar en su camino.

Apenas instalado el poder público; arrojado de nuestro seno el enemigo extranjero, los movimientos revolucionarios se hicieron sentir en diversos lugares del país; y el gobierno, atento á la conservación de la tranquillidad pública, haciendo sacrificios superiores quizás á sus fuerzas, facilitaba los medios de acabar con los trastornos y con-

vulciones interiores sin descuidar los adyacentes materiales.

¿Cuántas leguas de telégrafos contábamos á mediados de 1867, y de cuántas podemos disponer hoy? ¡No se han aumentado los tramos de vías ferreas, proyectado otras nuevas, abierto caminos carreteros, fundado escuelas, embellecido ciudades, multiplicado las comunicaciones, unido los puertos y residiendo otra mejoría.

Vérdades son tales que no se necesitan para probarlas mas que traer á la memoria lo que nuestro país fué hace seis años y lo que es ahora. Si manos criminales no se complacieran en destruir las mejoras tan pronto como se realizan; si no hubiera malos mexicanos, que ahora como antes se han lanzado en la vía del desdén por satisfacer pasiones bestiales, la República estaría muy alta y próxima á ocupar el rango á que está llamada.

No tenemos que evocar memoria recuerdos para convencernos de la exactitud de estas assertions.

De nuevo desgarrado el país por la guerra civil, mientras que las facciones destruyen quanto tocan, el gobierno legítimo de cada lado, está la justicia, que como hemos dicho, es inseparable del progreso; nos une por medio del hilo de Moro, á la vecina república, lo que importa nada menor que salvar la inmensoidad del mar, y ponernos en contacto inmediato con el viejo mundo; hace que sea una realidad la construcción del vapor de fierro que acorta la distancia entre el primer puerto del golfo con la capital; ha visto no solo iniciarse, sino continuarse otra vía de la misma capital al interior; disponer y comienza á ejecutar la instalación de su cable submarino; allana las dificultades para la construcción de nuevos caminos carreteros como el de Querétaro á San Luis, y de Toluca y Oaxaca; presta su ayuda para la reparación de obras tan importantes como los muelles de Veracruz y Tampico; eleva su nuevo faro en la primera de esas ciudades; estiende por diversos puntos la rapidez de las comunicaciones, y todo esto, teniendo que multiplicar la fuerza armada, para conservar la paz y salvar al país de las garras de los revolucionarios, que con pequeñas variaciones, y usando de engañosas y mentidas frases, dicen como Luis XIV, "El Estado soy yo."

A medida que ellos destruyen, el gobier-

no edifica; y á veces, para conservar lo establecido, an se obligado á erogar mayores gastos que los que ha tenido que hacer para establecer una mejoría material.

Responda si no, el interior de la República, que ha tenido que importar á los Gobernadores de la Cadena, á los Treviño, á los Guerra, á los Narváez, y á muchos otros que bajo el imperio de la ley no han podido amasar la cabeza, y ahora, buscando en su ayuda lo mas abyecto de la sociedad, procuran ensuciar la cara del país, cuya desgracia la bran.

Quienquiera que medite y haga comparaciones entre sus esfuerzos por destruir, y los sacrificios del gobierno por edificar, pondrá á cada uno en su lugar y no dará crédito á las palabras que vierten los enemigos de la paz y del orden.

¡Qué se ha hecho al gobierno! dicen: sujetar, abusar, derrochar los caudales públicos. Sin embargo, no tienen franqueza para decir lo que el letrado, nosotros lo decíramos, porque somos el génio del mal y de la destrucción; si se esfuerza en que haya telégrafo, caminos de fierro, y carreteras, y en que la República prospere desarrollando la industria y mejorando la agricultura, y numerosos curiamos los telégrafos, arrancamos los rieles de las vías ferreas, obstruimos las carreteras, incendiemos las fábricas, arrasamos los sembrados.

Los mas eucarizados enemigos del gobierno; los que humilló su constancia, confiesan que bajo la actual administración han tomado incremento las mejorias materiales, gastándose en ellas fuertes sumas, como lo dijeron la Revue de deux Mondes, y solo los hijos de México, nuestros hermanos, se obsesionan en negarlo y en hacerle cargos infundados.

Bajo cualquier aspecto que consideremos la cuestión que debe desenlazarse en los campos de batalla, los hombres pensadores y que quieren de corazón el país en que nacieron, no pueden desejar el triunfo de la revolución, porque á él está unido el de sus curiosos, que son el azote de la civilización y del progreso; porque esas hordas que se llaman á sí mismas ejército restaurador del orden y de las garantías, no llevan el jérbo de la dicha y el espíritu de la libertad envueltos en los pliegues de su bandera, sino la destrucción de la patria y su deshacerse.

PARTE OFICIAL.

República mexicana.—Secretaría de Hacienda.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.^a—Círculo núm. 79.—No pudiéndose hacer con exactitud la revisión de los cortes de caja de las administraciones de rutas, mientras no se exprese al reverso de estos documentos, como está previsto, el porvenir de la liquidación de los honorarios que se abonan por la ejecución del mes a que se refieran, están en cada caso especial el derecho en virtud del cual se abona el honorario; de órdenes del C. Gobernador pidiéngole á vd., que desde el presente mes, cuando de que los cortes de caja de esa administración contengan la liquidación indicada, que arrreglarán al modelo adjunto, remitiéndole para los efectos consiguientes, una noticia de los hechos que han establecido los diversos impuestos que se cobran en el Estado, con expresión del honorario que cada uno de ellos señala a los efectos.

Todo lo que por acuerdo del C. Gobernador digo á vd., para su mas exacto cumplimiento; en concepto de que la exactitud en la formación de los cortes de caja, servirá de motivo á los administradores que cuiden de ella, y de que surtirá el efecto contrario á los que no procuran esa exactitud.

Independencia y libertad. Pachuca, Junio 8 de 1872.—Vinegra.—C. administrador de rentas de...

Guardia encional de Huichapan.—A las seis y media de la tarde de hoy llegó á esta hacienda con la fuerza de mi mando, y al estar pasando lista, se ha presentado una fuerza de 20 hombres de caballería pertenecientes á Sotero Lorenzo. Nos hemos estado batallando hasta después de las siete de la noche, habiendo logrado retirarlos sin haber habido novedad por nuestra parte.

Yo continúo mi marcha para mi destino.

Independencia y libertad. Chilacabasco, Junio 3 de 1872.—Elioq. Rívera.—O. coronel inspector general de las fuerzas del Estado.

Eran 23 hombres los que se defendieron.

REMITIDO.

Señor rector del Periódico oficial del Estado de Hidalgo.—Presente.—Su casa, Junio 14 de 1872.—Muy apreciable amigo.—He de agradecer á V. d. cabida en las columnas del periódico que dignamente redacta, á las siguientes líneas, por cuyo favor la autógrafa y graciosa su afectuoso amigo Q. B. S. M.—P. U.

En el núm. 10,017 del Siglo XIX, correspondiente al 11 del presente, he visto en la parte de un gauchito un párrafo que alude á mi persona, en el que se asientan inexactitudes maliciosas, nacidas únicamente del espíritu de partidista, que personas vez intérrogadas en la revolución para obtener destinos que hoy no disfrutan, han intentado para desprestigiar al actual gobernador, digo por vtil titulos de la consideración de todos los hombres honrados.

No me ocuparía de contestar al citado párrafo, si no me atacara directamente en lo privado, diciendo que el lenguaje que usamos el Sr. inspector y yo, fué tabernario, en un ligero disgusto que tuvimos. No preparamos pasar por un hombre notable su adoración; pero si se probara, á lo menos respetuoso es minimismo, resguardando mis derechos con la dignidad de que es capaz el hombre que vive en sociedad. Apelo á

que los Sres. D. Mariano Osorno, D. Ramón Alfaro, D. Darío Saubles y D. Miguel S. García, digan si hubo alguna palabra que insultara los oídos de la persona mejor educada, en el día que cita el referido diario. Apelo también á que diga el mismo Sr. Chávez si hubo algún desafío, y al señor gobernador si me obligó á renunciar la gesturra de este distrito.

Si bien se cierto que el Sr. Chávez y yo tuvimos algún diagnóstico, fué por exceso de nostra susceptibilidad, y tan particular, que tuvimos la tentación que inguróse el gobierno para hacerme renunciar.

Respecto á que el Sr. Vergara Lope codijo el puesto de jefe político de este distrito, no tuve ni contestar; pero si puedo asegurar, lo que solicité ese empleo, porque entré á desempeñarlo internamente como llamado por la ley, y porque tengo la convicción de que no pertendería tal cosa para perjudicar y resarcir á mi amigo.

Para evitar el fastidio que con estas polémicas se originan al público, de que pingüa provecho saca, aplíquese al autor del repetido párrafo, no vuelvas a comparecer de mi humilde persona.—Pedro Corral.

Documentos parlamentarios.

INFORMES VERVALES
de los secretarios del despacho.

Informe del secretario de hacienda, sobre el nuevo arancel de 1.^a de Enero de 1872, presentado en el Congreso de la Unión el dia 9 de Mayo.

(CONTINUO.)

Pasado de la cuestión legal á la cuestión práctica, relativamente á la necesidad que tenían los Estados de cobrar derechos sobre las mercancías extranjeras, para poder existir, no es menos concluyente la respuesta que puede darse á los opositores del arancel. Si los Estados necesitaban su realidad, de una manera imprescindible para existir, cobrar algun modo derecho sobre las mercancías extranjeras, corresponde al congreso de la Unión autorizarlos para hacer ese cobro. Formulados el congreso de representantes de los Estados, que estén al tanto de sus respectivas necesidades, y que tienen la obligación de satisfacerlas, no me parece que haya peligro en que se otorgue á los Estados la autorización necesaria para hacer ese cobro. Una vez concedida ésta, preferiblemente los derechos de una manera regular y constitucional.

Este sistema tendría además dos grandes ventajas: primera, que las cuotas serían uniformes en todos los Estados, á diferencia de lo que ahora sucede, supuesto que en los se cobra más en otros; y segunda, que el comercio importador, residente en el extranjero, tendría bases fijas para saber lo que había de pagar como derecho sobre sus mercancías, supuesto que el cobro de derechos de consumo vendría á ver de un tanto por ciento sobre la tarifa de importación.

Hay actualmente Estados que cobran el desembolso de consumo sobre el aforo de las mercancías en el lugar del consumo, lo cual sucede en Zacatecas, por ejemplo. Me parece evidente que esta base es inconveniente; porque en primer lugar puede ser variada en cada una de las poblaciones del Estado de Zacatecas, y con mayor razón en los diferentes Estados; y en segundo lugar, porque no permite al comerciante importador fijar el monto total de los derechos que tiene que pagar sobre sus mercancías, quedan-

do este á merced de todas las fluctuaciones y de todos los accidentes del aforo.

El proyecto de la comisión establece ésta necesidad, constituyendo la autorización á los Estados para cobrar hasta un cinco por ciento sobre las cuotas del nuevo arancel, á las mercancías extranjeras que en silos se consuman. Este cinco por ciento equivale á más del diez por ciento del antiguo derecho de contraregistro que perteneció á los Estados por algún tiempo, y que segun entendemos, es todo lo que han quitado del Congreso de la Unión.

Teniendo presentes estas consideraciones, confieso que no he podido menos de sospechar la proposición que se presentó ayer al Congreso pidiéndole la derogación en massa del arancel, y de otras tres leyes expedidas por el ejecutivo, en ejercicio de facultades extraordinarias, en el ramo de hacienda: invocando como razón para fundar esa proposición los intereses del Estado de Guanajuato, que se consideran perjudicados por el nuevo arancel.

Si no estoy mal informado, el Estado de Guanajuato, y entiendo que algunos otros Estados, se han dirigido al Congreso de la Unión, solicitando la derogación... no del arancel en massa, sino de uno de sus artículos que han considerado que les perjudican; y este ha sido precisamente, como se dice, el más vulnerable del arancel, supuesto que se reduce á poner en vigor una previsión constitucional. Si el Congreso se prestase á derogar el artículo 19 del arancel, derogaría la fracción I del artículo 112 de la constitución, porque ambas previsiones son idénticas. Si pues no tiene razón si el Estado de Guanajuato, si los demás que lo han solicitado, para solicitar la derogación del artículo 19 del arancel, me parezco que muestran buenas razones, ha tenido si disputa lo que presentó la proposición de ayer, fundándose en los perjuicios que pueda resultar en Estado, para pedir la derogación del arancel todo.

Estoy informado, además, de que el Gobierno de Guanajuato creyó que en naila se perjudicaban sus intereses fiscales, si se le autorizara para cobrar el cinco por ciento sobre mercancías extranjeras, de conformidad con la comisión del arancel, mi error que esto hubiera podido ser de otro modo, porque así cobrará legalmente el Estado un derecho que ahora obtiene infructuosamente una presunción expresa de nuestra constitución. Creo, pues, que la proposición á que me refiero ataca los verdaderos intereses del Estado de Guanajuato, aunque no presenta aparentemente su defensa.

La tercera objeción que se ha hecho contra el nuevo arancel, y que sin disputa me parece la más importante de todas, es la referente á la libertad que él conculca de exportar libres de derechos los metales preciosos.

No vacilo en reconocer, que esta es una cuestión muy grave, y la más trascendental de las que ha resuelto el nuevo arancel; pero al mismo tiempo debo manifestar que su solución ha sido la más conveniente para los intereses públicos y la que producirá indudablemente mayores ventajas á la nación, que se considerarán cuando sea posible apreciar sus resultados. Esta es una cuestión muy compleja, y requeriría por lo mismo explicaciones detalladas de mi parte. Tal vez no pueda yo darles con toda la precision que deseo, por encontrarme ya algo fatigado, y por ser una hora avanzada de la tarde.

El exiguo ha manifestado detalladamente al congreso, en diferentes ocasiones, sus ideas respecto de la cuestión de minería. Sus ideas merecen repetir las bases capitales de esas ideas y explicar la manera con que ha resuelto las cuestiones relacionadas con la minería.

Esta cuestión tiene dos aspectos principales: el primero, el de la necesidad de disminuir las trabas que impiden actualmente el desarrollo de la industria minera; y segundo, el de las ventajas que resultan á la nación y al erario por la manera con que este cuestión ha sido decidido en el arancel. Despues de comparar de estos dos puntos, contestaré las objeciones que con motivo de la libre exportación de metales preciosos, se han hecho al nuevo arancel.

El ramo de la industria nacional de mas fábricas desarrolladas es, á mi modo de ver, la minería. Tal vez no pueda llamarla á tanta la industria principal de la República; pero si considero fábricas de toda clase, que es la mas susceptible de un pronto desarrollo en grande escala. Los recursos agrícolas de la nación excederán con mucho su importancia, cuando lleguen á desarrollarse los de la minería. La rica vejez de que tal probabilidad fué dada el territorio de México, en una obra insuperable, y que estará en perfecta bontanza cuando sea posible lastrar bajo condiciones ventajosas, y entonces excederán sus productos de una manera muy considerable á los que produce la industria minera. Los frutos tropicales que tienen un valor alto en los mercados extranjeros, como el café, el azúcar, el hilo, el caucho, la vainilla, el cítrico, etc., y que suelen ser un consumo sin límites en esos mercados, son sin duda un真antial de riqueza inagotable.

La agricultura no puede, sin embargo, ser desarrollada instantáneamente, por dos razones principales: la primera, porque los brazos en los terrenos mas fértiles y mas adecuadas á la producción de frutos tropicales, y estos brazos no pueden ser introducidos en poco tiempo; y la segunda, porque necesita la construcción de vías fáciles y baratas de comunicación para poder realizar sus productos, dependiendo, como principalmente tendría que depender, de los numerosos extranjeros para el consumo de sus frutos. Ninguna de estas dos dificultades puede resolverse instantáneamente; no es posible poblar en poco más las costas de la República, que ahora están casi deshabitadas, ni tampoco es posible construir suficientemente las vías de comunicación que son necesarias para poder exportar nuestros productos agrícolas.

Mi parecer es que la industria fábril tiene que gran porvenir en México, y que con el transcurso del tiempo acaso llegue á equilibrarse ó aun superar á las otras en importancia. Fondo establecido en tres razones principalmente: la primera, consiste en la posición geográfica de México, que la hace estar entre los dos grandes continentes, de Asia y de Europa, teniendo que ser por lo mismo el centro del comercio del mundo, y pudiendo mandar sus producciones y manufacturas á cualquiera de esos dos continentes, en menor tiempo y con menos costo que cualquier otra nación; la segunda razón consiste en las grandes ventajas que tiene México, de producir en materia prima para las manufacturas, lo cual sitúa el dato que tiene que pagar para transportar del país que la produce, al país que la fabrica; y la tercera consiste en la gran potencia del agua que resulta de la configuración de México, pues las vertientes de las montañas, al desembocar en las masas y bajar á las costas, presentan facilidades en muy alta escala, para mover maquinaria de fábricas que podrían establecerse si el costo fuese grande, que requiere el insumisivo de leña, ó de carbón de piedra, en donde no se tiene el motor de agua. Todas estas ventajas tienen que hacer de México, con el tráfico del tiempo, una nación sin duda alguna manufacturera: pero la realización de este imaginario porvenir, me parece todavía muy lejana, y creo que pue-

de considerarse más próximo el desarrollo de la industria agrícola.

Las dificultades que apena ha iniciado, y que no permiten que pueda ser instaurado el desarrollo de las industrias agrícola y fabril en México, no existen, tratándose de la industria minera, porque unión se ha considerado que faltan brazos para la explotación de las minas; las pingües utilidades de estas permiten pagar altos jornales, muy superiores a los que pagan la agricultura ó la industria fabril, y siempre se ha visto que corriente de trabajadores que se dirige a los distritos mineros, apenas se declara una bocanaza en ellos. Las minas están situadas generalmente en las cordilleras, ingenios que por su salinidad permiten que fácilmente se formen grandes centros de población. Siendo el fruto de las minas de mucho valor, y relativamente de poco peso, costos su exportación son por nuestros pedres y mas largos caminos, y no requiere con la misma exigencia que los frutos de la agricultura, como circunstancia esencial para su desarrollo, vías fáciles de comunicación y altos bajos. Las minas tienen ademas, entre otras ventajas, la de que no son porjuntas gravemente la terrible plaga de inseguridad que ha estado sufriendo la República. Estando encerrada la riqueza de las minas en las entrañas de la tierra, no puede ser ni usada ni destruida por los malhechores ni confiscada, ni incautada, á diferencia de lo que sucede con las propiedades de las demás industrias.

La minería tiene además la gran ventaja de que su prosperidad da un impulso muy sólido para el desarrollo de las otras industrias. Así vemos que apena empieza a estar en buenas un mineral cuando aumenta, de una manera extraordinaria en sus venturas, el consumo de los frutos agrícolas, haciendo subir en proporción los valores de los productos de la agricultura, y como consecuencia de ello, el de las fiestas inmediatas. De efecto, nunca han estado tan próspera la agricultura y tan bien retribuida en los Estados de Guanajuato y Zacatecas, como cuando han estado en buenas sus respectivas mineras. Todas las industrias tienen un enlace íntimo entre si; el progreso de la una hace progresar su proporción á las otras; pero este progreso es mucho mas efuso respecto de la minería, con relación á la agricultura, y á la industria fabril. Si se consigue por lo mismo impulsar el desarrollo de la industria minera, creo que se obtendrá un desarrollo proporcional y extraordinario en las demás industrias de la nación.

Si pues la industria minera es la de mas fácil desarrollo en México, y si su prosperidad ha de traer necesariamente consigo la de los demás ramos de la riqueza pública, parece fuera de toda duda que el poder federal está en la obligación de fomentar el desarrollo de nuestra minería. Ahora bien, para esto no es necesario ni conceder primas, ni otras ventajas especiales á esta industria con detrimento de las demás. Todo lo que se necesita es disminuir al gano de los gravámenes que hasta ahora se han impuesto á su desarrollo, liberándola de tales injustas y ilegales. Los principales de estos trabas y gravámenes han sido dos: la primera, la prohibición de exportar matas de pasta; y la segunda, los fuertes derechos que pesan sobre los frutos de la industria minera.

Hace pocos días tuve la hora de manifestar al congreso los grandes beneficios que ha ocasionado el ejercicio para el desarrollo de la riqueza agrícola, al desear la libertad de exportar matas preciosas en pasta. Hoy hice simplemente una indicación que demuestra lo muy fuerte del gravámen que esta prohibición

importaba. ¿Qué se diría si a los cultivados de caña en Tabasco, ó los de banuecos en Yucatán se les prohibiera la exportación de sus frutos en el Estado en que se hallan dentro de la cosecha, y se les obligase á no exportar el caño, sino en forma de chocolate, y el banueco solo en la de cuerdas ó en alguna otra manufactura? No se diría que esta era una prevención injusta y que su único resultado sería arruinar esos ramos de la industria nacional? Era es exactamente la condición á que estaba reducida la minería, mientras se le obliga á sacar sus frutos en cierta forma determinada que requiere un costo considerable. La situación de los mineros era todavía de inferior condición á la que guardaban los cultivadores de caña y banuecos, por cuanto estos podían tener sus máquinas y aparatos necesarios para hacer chocolate y cuerdas en sus mismas fincas; mientras que la autorización no puede hacerse por los particulares, ni se puede establecer una casa de moneda en cada mineral.

Los mineros, cuyas minas estaban situadas a algunas distancia de las casas de moneda, tenían, pues, el doble gravámen de pagar los frutos de los frutos de su industria hasta la casa de moneda, y los de regreso hasta el puerto. La pérdida considerable de tiempo que estos viajaban y las operaciones de acuñación demandaban, imponían también la pérdida de una cantidad considerable en efectivo. Afortunadamente estos males ineliminables han sido remediados ya por el ejecutivo, su ejercicio de facultades extraordinarias.

El segundo gravámen que se ha opuesto y seguirá oponiéndose mientras subsista, al desarrollo de la industria minera de la nación, es el de los muy fuertes derechos que actualmente gravan esa industria en perjuicio de los intereses más caros del país y en contravención de los más claros y sencillos principios económicos. Basta, en efecto, sacar una ejemplar sobre los impuestos que paga la minería en Méjico para sorprenderse de que esta industria no ha sido engañable completamente. Un comité de impuestos de una junta de mineros, que el año entero reunio en esta capital el año de 1863, estimó que las contribuciones que entonces repartían la minería, equivalían á la de veinticinco por ciento sobre sus productos netos, que en muchos casos se presentaban perdidas.

A pesar de lo que es obvio que esta industria haya podido soportar este gravámen. Es un principio económico de recocencia contemporánea, que los impuestos sobre las industrias deben gravar las utilidades solamente, y en el caso de la minería el fuerte impuesto del veinticinco por ciento, no gravaba las utilidades sino los productos brutos de las minas, que como se indicado ya, en muchos casos representaban fuertes pérdidas.

Animado el cuarto Congreso de la Unión de sentimientos patrióticos en favor de la minería, decretó la supresión de dos de los impuestos que entonces pesaban sobre esa industria; pero su determinación fue nullificada por las legislaturas de los Estados mineros, que en su mayor parte restablecieron, para su propio uso, los impuestos suprimidos para el de la Federación. Presidiendo de las cargas que los Estados tienen impuestas sobre la minería, y refaciéndole solamente á las de la Federación; debió manifestar al Congreso que estas consistían principalmente en dos contribuciones: la primera, el derecho de acuñación que importa cuatro pesos cuarenta y un centavos por pieza; y el derecho de exportación que importa ochenta y siete pesos dos derechos asentados por si solos al doce y medio por ciento sobre los productos brutos de la minería, y no sobre sus utilidades.

Dos años luego se comprende que para que una mina pueda ser trabajada bajo el sistema de impuestos actual, es necesario que á además del interés del dinero que se emplea en su laboreo, una utilidad de doce y medio por ciento pague los gravámenes que el erario federal le ha impuesto, sin tener en cuenta los establecidos por los Estados, que son también muy fuertes. Las minas que no dan las utilidades suficientes para pagar este terrible gravámen, tienen que ser abandonadas ó que arribe al que se atreva a explotarlas.

(Continuar)

GACETILLA.

DEFENSA DE MATEHUALA.

Tomamos del *Monitor* lo siguiente:

Tomó el Sr. general Sánchez Ochoa y sus subordinados han hecho de esa ciudad, desierta por personas que en ella ha figurado, denuncia que su gobernador, el Sr. Ochoa, se ha conductido con mucha negligencia e inacción, tanto como sus subordinados, y que el gobierno debe tener en cuenta el importante servicio que le han prestado los que á dicha defensa han acudido.

He aquí la carta:

SEÑOR DIRECTOR DEL MONITOR REPUBLICANO, D. VICENTE GARCIA TORRES.

Matehuala, Junio 10 de 1872.

Estimado lo amigo:

Como vd. sabe, el dia 6 hemos tenido en esta una expléndida victoria; desde el momento que pasaron las fuerzas por esta para la ocupación de Monterrey, comenzó por parte de Pedro Martínez y todos estos asedios una gran actividad, para prepararse á sitiar esta plaza y Otoro, habiendo logrado reunir todos ellos en número de 700 infantes y 500 caballeros con trece piezas; vinieron por fin, á atacar esta plaza el dia 6, habiendo sido constantemente rechazados en todos sus ataques, y después de que sus columnas una pudieron hacer, comenzaron á tomar mancuernas, convirtiéndolo en órden de ataques por el sistema de oraciones; nosotros permanecimos entorno á la defensa activa, y viendo constantes salidas, logramos desalojar uno de los pueblos que habían ocupado, habiendo librado ésta lucha desde las once de la mañana hasta las once de la noche, hora en que cesaron sus fuegos, retirándose al dia siguiente á la madrugada. En este combate han habido rasgos verdaderamente heroicos. El coronel Maresco, que ayudo tanto en las obras de fortificación, mandando la primera linea; el comandante de escuadrón José Espinoza que mandaba la segunda, trabajó constante mente con celo y actividad, encontrándose siempre en los puntos de más peligro y demostrando un valor sin igual; el teniente coronel del 5.º de caballería, con sus soldados pié á tierra, defendió la tercera linea. Este valiente jefe, Ventura Ortiz, que despues de haber peleado dos dias ante valerosamente con sus soldados, y combatiendo contra mas de mil hombres, y contribuyendo despues con el mismo valor á la defensa de esta plaza; la cuarta linea que la mandaba el capitán del 2.º batallón de Guanajuato, quien se portó tambien con decision y valor. Nosotros hemos tenido la sensible desgracia de haber sido herido gravemente el ciudadano teniente coronel del 2.º de Guanajuato Jesus Lobato, el valiente sindicante Angel Bouquet y el subteniente Vallis, del 2.º batallón; el teniente coronel Ortiz, del 5.º de caballería, con un golpe contuso de bala, y ademas, once muertos de la clase de tropa y 27 heridos.

El enemigo ha tenido 60 muertos y 80 ó 90 heridos, entre ellos varios jefes y oficiales; en el horizonte de armas ha libertado al gobierno de las pérdidas de Matehuala y Otoro, pues á su llegada han tomado que el ejército federal

Despues de que sitiaron esta plaza se dirigieron para Otoro, pero nada pudieron hacer; se habian mandado 200 infantes, que unidos á 400 caballeros de aquella población, se hicieron inaspignables, pues aquella posición es terrible. En Otoro, como sabe vd., se encuentra la mina de San Agustín en bonanza, y sus mineros tienen una existencia de \$800,000; y vd. considerará lo importancia de la revolución que por estos rumbos acudilla Pedro Martínez y los suyos. Pero, en fin, estas poblaciones se han salvado, y el jefe citado y sus subordinados se hallan en derrota; pues con su retaguardia de Matehuala, han tenido dispersión inmensa.

A la consideración de vd. dejó la calificación que puede hacer del eminente servicio que se ha prestado al gobierno en la defensa de Matehuala, pues hemos peleado con un enemigo tres veces mayor.—*Un combate.*

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA REVOLUCION.

Pronto va á hacer un año que los revolucionarios iniciaron sus fatales hostilidades contra el orden y la legalidad, anunciendo con un grande éufusis que la insurrección no conmovería gravemente al país, porque el odioso e impopular gobierno del Sr. Juárez había de desaparecer en su periodo muy corto.

Contra aquellos pronósticos, el país ha visto surgir de todas partes la inquietud, la miseria y el malestar, y si es verdad que el supremo gobierno ha logrado sobreponerse á las inquietudes de sus adversarios, tambien es cierto que la nación se ha resentido profundamente á causa de la lucha.

De esto pueden deducirse varias consecuencias de una lógica certeza igual.

Los revolucionarios le ofrecieron al país, la libertad del sufragio, y no hicieron otra cosa que declararse por él y ante el dictador de varios Estados; abriéndole como ejemplos irrebatibles de sus adversarios, también en cierto modo la nación se ha resentido profundamente á causa de la lucha.

Prometieron el desarrollo de la riqueza, y embrujaron la miseria por todas partes con sus protestas y sus saqueos.

Prometieron el reinado de la constitución, y el primero que le dio el golpe de muerte á la ley fundamental fué D. Porfirio Diaz con su famoso plan de la Noria.

Prometieron ser los apóstoles de la abolición de la pena de muerte, y los mas respetuosos asesinos fueron cometidos por ellos, sin siquiera formarse á las victimas un pequeño protocolo.

Sirvase el *Ferrocarril* y demás periódicos opositores examinar estos hechos con imparcialidad, y digan lo que piensan sobre estas preguntas:

¿Estaba el país mejor ó peor antes de la revolución que ahora? ¿La revolución le ha traido algún provecho á la nación? Hemos avanzado ó hemos retrogradado con el trastorno de la paz pública....?

Si los periódicos opositores, separándose algo de sus acostumbradas abstractas, se sirven contestarlos categoricamente á estas interpellaciones, les ofrecemos escribir varios artículos acerca de las muchas consideraciones importantes que se desprenden de esos acontecimientos, en cuya tarea pueden seguirnos los órganos contrarios al gobierno, y de seguro que de la discusión brotará la luz.

El verdadero objeto de la historia es ilustrar a las generaciones futuras con los sucesos del pasado.

(Diario Oficial.)

EL SIGLO XIX.

Este colejo, sin respetar sus canas y su ilustración, atacó de una manera constante al Estado de Hidalgo en sitio, con falsedades y calumnias; de esta clase son las que refiere en su número correspondiente al 11 y 14 del presente, de esta manera:

"Ha habido un encuentro en Chicomatzingo entre una infantería del Estado que iba para Huichapan, y la guerrilla de Sotero Lomeli, quien se quedó riendo del trago."

Por el parte oficial que publicamos hoy en el lugar respectivo, verá el colegio que Sotero Lomeli fué rechazado por 22 hombres de guardia nacional al mando del capitán Eusebio Rivera; que Lomeli no se quedó riendo del trago; y que los vecindarios siguieron su camino á Huichapan.

Entre los honorables gobernantes de Pachuca, Corral, y el inspector Chávez, hubo el mal que causan estos focos de infeción á la salud pública. Para evitar que se sigan las directrices de Mascota, como se había supuesto, tomaron el rumbo de Texcocoapan, y hace dos ó tres días se encontraban reunidos en Tecolotlán.

Este se dice con fecha 8 de Junio.

El Estado de Jalisco, de la misma fecha, da sobre el asalto de Ameca los siguientes:

"El enemigo dejó (después de un intíu asalto) varios caballos muertos y se llevó sus heridos."

Galván, Lomeli y Jicama, con todas sus fuerzas, se encontraron desde la madrugada del día 4 en el rancho de Quita, de donde parece que se dirigían hacia Tecolotlán con objeto de reforzarse y emprender nuevos ataques sobre Ameca.

Según las noticias dadas por algunos prisioneros de Tecolotlán, que se fugaron de las filas de Lomeli, los pronunciados tuvieron, en la acción de armas á que nos referimos, once heridos, de los cuales hubieron tres perdidos, además, cerca de quince caballos, entre ellos el que mandaba D. Sabido Lomeli en los momentos del combate, y se les desgarraron cerca de treinta soldados.

El vecindario de Ameca se portó muy bien en aquellas críticas circunstancias, pues con pocas excepciones todos los amequeños estuvieron muy diferentes con nuestras tropas, y durante el ataque las más tiendas permanecieron abiertas y las familias en los balcones prenseando el combate."

(Monitor.)

ULTIMAS NOTICIAS DE GUADALAJARA.

Un colegio ha recibido las siguientes:

"Destituidos completamente las gallinas de Lomeli, Galván y Jicama. La última que queda es la de Julio García, y se la persigue sólidamente.—J. S."

NOTICIAS DE LA REVOLUCION.

El ministro de la guerra ha recibido lo siguiente:

"Telégrafo oficial.—Recibido del Saltillo el 15 y recibido de Matehuala el 20 de Junio á las ocho del dia.

"O. ministerio de la guerra: Segun manifestó á mí en mi anterior, el enemigo quedó amparado á seis leguas de esta plaza; ayer al amanecer ocupó la villa de Ramos Arizpe, y con toda su caballería intentó forzar el paso del puente de los Baños, donde tenían ya sitiada la fuerza de la Legua, que mandaba el general González Herrera.

"El enemigo hizo un fuerte empuje, pero mandé reforzar el puente con el 13 de caballería, y después de más de dos horas de combate retrocedió hasta Santa María, su antiguo campamento; aunque á las doce, abandonó ese campamento, dirigiéndose con todas sus fuerzas por la cuesta del Cabrito, camino de Monclova; mandé una fuerza de caballería que pugnó su retaguardia. No dudo vd. que esta retirada, si continúa rumbo á Monclova, será su destrucción, pues no hay en el camino agua ni forrajes.

Esto no es cierto.

Por las restituciones que llevamos hechas se convierte el decanato de la prensa de que hace una guerra muy injusta al Estado de Hidalgo en sitio.

PREGUNTA INTERESANTE.

Hemos contestado las preguntas del Defensor del Sr. Tagle; deseamos que nos diga en compensación qué mejoras materiales ó morales hizo dicho señor durante su gobierno al Es-

tado? Esperamos la respuesta no para satisfacer nuestra curiosidad, sino para que los habitantes de Hidalgo sepan los bienes que han perdido con la suspensión del gobierno llamado constitucional, que en realidad lo es por la gracia de los diputados, y que en vista de cumplir, ha quebrantado la Constitución y leyes del Estado.

GUADALAJARA.

Las noticias que nos suministra la Civilización sobre los pronunciamientos del Estado de Jalisco, son que estos, en vez de seguir la dirección de Mascota, como se había supuesto, tomaron el rumbo de Texcocoapan, y hace dos ó tres días se encontraban reunidos en Tecolotlán.

Este se dice con fecha 8 de Junio.

El Estado de Jalisco, de la misma fecha, da sobre el asalto de Ameca los siguientes:

"El enemigo dejó (después de un intíu asalto) varios caballos muertos y se llevó sus heridos."

Galván, Lomeli y Jicama, con todas sus fuerzas, se encontraron desde la madrugada del día 4 en el rancho de Quita, de donde parece que se dirigían hacia Tecolotlán con objeto de reforzarse y emprender nuevos ataques sobre Ameca.

Según las noticias dadas por algunos prisioneros de Tecolotlán, que se fugaron de las filas de Lomeli, los pronunciados tuvieron, en la acción de armas á que nos referimos, once heridos, de los cuales hubieron tres perdidos, además, cerca de quince caballos, entre ellos el que mandaba D. Sabido Lomeli en los momentos del combate, y se les desgarraron cerca de treinta soldados.

El vecindario de Ameca se portó muy bien en aquellas críticas circunstancias, pues con pocas excepciones todos los amequeños estuvieron muy diferentes con nuestras tropas, y durante el ataque las más tiendas permanecieron abiertas y las familias en los balcones prenseando el combate."

(Monitor.)

"Ignoro por qué el enemigo abandonó á Monterrey.

"Los generales Corella, Carrillo y Zepeda se han unido al general Ceballos.—Ignacio Revuelta.

ZAURDAS Y MATADEROS.

Llamamos la atención del ayuntamiento sobre el mal que causan estos focos de infeción á la salud pública. Para evitar que se sigan las enfermedades que causan esos establecimientos, deben situarse en los suburbios, al Sur de la ciudad.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

ATENCIÓN:

AVISO IMPORTANTE

Tengo el honor de poner su conocimiento del público, que, dissolvió la sociedad con D. Mariano Block desde el dia 11 del presente, este señor no tiene ninguna intervención en los negocios del Bazar Universal, sito en la calle de Aldama número 6, de esta Ciudad; ni derecho á cobrar ninguna cuenta, y si al pago de la misma estará obligado á segundo pago; quedando la negociación a cargo del que suscribe.

Pachuca, Junio 21 de 1872.—Eduardo Lanquín.

AVISO.

Se hace saber al público, que los LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de cada semana, á las dos de la tarde, se ministra la operación de la vacuna gratuita, y sin retribución de ninguna especie, en las oficinas de los CC. Facultativos Angel Contreras y Donato Romero, y los MARTES, JUEVES Y SABADOS á la misma hora, en las de los CC. Ramón Muñoz y Miguel Varela.

Siendo un deber de la autoridad poner cuantos medios estén á su alcance y que tiendan á evitar los estragos que está haciendo la epidemia de las viruelas en esta Ciudad, se pide a los padres y madres de familia, que es obligatorio el acto de llevar á sus hijos á las casas de los facultativos antes mencionados, para que se les aplique la vacuna; en la inteligencia de que los que no cumplen con esta prescripción, se harán acreedores á la pena á que habiere lugar.

Pachuca, Junio 5 de 1872.—F. Vergara López.

4-1

"El Socialista."

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CÍRCULO DE OBREROS DE MEXICO.

Este periódico está destinado á la defensa de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen á este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

EL SOCIALISTA se publica una vez á la semana, y el precio de suscripción es CUARTILLA por cada número, en el acto de recibirlo.

Las suscripciones se reciben, en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

CITACION JUDICIAL.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca.—En los autos del concurso á bienes de D. Dionisio Oyarzábal y compañía, con fecha 12 del presente ha procedido el C. Lic. Crisóstomo García, juez 1.º de letras del Distrito, que conoce de ellos, un auto del tenor siguiente:

"Pachuca, Junio 12 de 1872.—Hágase como se pide; y por cuanto á que se ignora el paradero del dueño fallecido, D. Dionisio Oyarzábal, cesase por los periódicos, *Oficial del Estado, Monitor Republicano*, y *Siglo XIX* de la ciudad de México, para que dentro del término de quince días, se presente por sí ó por apoderados, á fin de hacerlo saber el nuevo personal del juzgado, é instruirle del valioso presentado por D. Vicente Ugarte, como depositario de los bienes del concurso; apercibido que si no lo verifica en el tiempo señalado, el cual comenzará á contarse desde la fecha de su primera publicación, asentará por sufrirme con el nuevo personal y valioso, ejecutándose la sentencia proscrita en dichos autos. Lo mandó y firmó el juezdiano doctor Doy 16.—García.—Ignacio Sánchez, escribiente público."

Y su cumplimiento es el mandado en el auto inserto y para los efectos que expresa, ponga la presente en Pachuca á través de Junio de mil ochocientos setenta y dos. Doy 16.—Ignacio Sánchez, escribiente público.

8-2

Juzgado 2.º de 1.ª instancia del Estado de Hidalgo.—En el expediente sobre quiebra de D. Francisco Islas, con fecha 7 de Junio del corriente año, se ha procedido un auto que á la letra es como sigue:

"Por presentado con los documentos que se acompañan y en virtud de lo dispuesto por los artículos 778 y 791 del Código de comercio vigente en el Estado, se declara en quiebra á D. Francisco Islas, vecino de esta villa, ad. desde el dia 9 del pasado Mayo, fecha en que suspendió sus pagos. En consecuencia procedese al aseguramiento de sus bienes, papeleros y libros, á suyo efecto se nombrará jefe Administrador depositario de ellos, si C. Felipe Vázquez, y judicial al C. Lic. Pablo Tellez, á quienes se les hará saber su nombramiento. Dese aviso á los oficiales de correos á fin de que se reciba la correspondencia del fallido y se entregue al administrador depositario. Ofrece á junta general de acreedores que se verificará en este juzgado, el dia 3 del entrante Julio, sitiándose personalmente á los que residan en esta villa; por requisitorios á los suscriptos; y á los ignorados por medio de edictos que se publicarán en el *Periódico Oficial del Estado*, y en alguno otro de los de más circulación de la Capital de la República, previamente presentes los justificantes de sus respectivos créditos, bajo el apercibimiento de que si no concurrense á dicha junta, les parará el juicio que haya lugar. Ilustráyese por separado el expediente para la clasificación de la quiebra y provise lo que corresponda; anúnciese el juicio promovido por el C. Lic. Alejandro Gómez contra el referido Islas, así como las demás demandas atañidas la naturaleza de este juicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace esta publicación para los efectos correspondientes.

Pachuca, Junio 11 de 1872.—Lic. Francisco de P. Arciniega.—A. E. Durán.—A. L. Serano.

3-3